

AYUNTAMIENTO DE LUGO*Anuncio.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2002, se aprobó la contratación por el procedimiento de concurso abierto, para la redacción del proyecto y diversa documentación técnica, económica y jurídica, así como la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de complejo medioambiental para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables del Ayuntamiento de Lugo. A tal efecto se publica el siguiente anuncio de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicatario.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lugo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: constituyen el objeto del contrato las siguientes prestaciones:

1.1. La redacción de los documentos técnicos, administrativos y económicos siguientes:

a) El proyecto de construcción de las obras e instalaciones del complejo mediambiental de tratamiento (planta de reciclaje y compostaje) de residuos sólidos urbanos y asimilables -en lo sucesivo RSU- generados en el municipio de Lugo.

b) El proyecto de explotación del complejo citado.

c) El plan municipal de gestión de RSU del Ayuntamiento de Lugo, que contendrá las determinaciones y documentos establecidos en la legislación estatal y autonómica y las prescripciones que le sean de aplicación del plan autonómico gallego de RSU.

d) El estudio de impacto o efectos ambientales.

e) Las demás estudios, documentos y proyectos necesarios para definir las obras e instalaciones del complejo citado y para la obtención de las licencias, autorizaciones y permisos que legalmente sean exigibles para su ejecución, puesta en funcionamiento y explotación.

f) El reglamento del servicio.

1.2. La construcción de la planta e instalación indicadas de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de bases o prescripciones técnicas, con sus respectivos proyectos y con declaración de efectos ambientales y licencias, permisos y autorizaciones administrativas otorgadas.

1.3. La gestión del servicio de tratamiento de los RSU de Ayuntamiento de Lugo y explotación integral del complejo medioambiental, de conformidad con el plan de gestión de RSU de Lugo, con los pliegos, proyectos y permisos, licencias y autorizaciones señalados en los dos párrafos anteriores de esta cláusulas.

b) Plazo de duración: el plazo de la duración de la concesión es de 25 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Tipo de licitación: no se fija presupuesto previo dado que son los licitadores los que presentarán los anteproyectos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato.

5. Garantías.

Provisional: 300.506,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Lugo, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Ronda de la Muralla 197, 3ª planta.

c) Localidad e c.p.: Lugo, 27002.

d) Teléfonos: 982 29 71 86, 982 29 71 43.

e) Telefax: 982 29 72 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: criterios de solvencia económica, financiera y técnica recogidos en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

b) Otros requisitos: los señalados en la cláusula décima en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el 22 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: la que figura en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Lugo, Oficina de Registro o bien en los lugares legalmente establecidos.

2ª Domicilio: Ronda de la Muralla 197, planta baja.

3ª Localidad e CP: Lugo, 27002.

d) Prazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Lugo.

b) Domicilio: Ronda da Muralla, 197 (3ª planta).

c) Localidad: Lugo.

d) Data: al décimo día hábil (excepto sábado o festivo) posterior al remate del plazo de presentación de las proposiciones.

10. Otras informaciones: simultáneamente al presente anuncio se exponen las modificaciones de los pliegos de condiciones aprobados por acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 2002. En caso de presentarse alegaciones, se procederá a la suspensión del procedimiento de licitación en caso necesario.

11. Gastos de los anuncios: 5.000 euros, que correrán por cuenta del contratista adjudicatario.

Lugo, 21 de noviembre de 2002.

María Eva Martín Minguela
Vicesecretaria

Vº Bº

P.D. (Decreto alcaldía 60/1999, de 9 de julio)

Fernando X. Blanco Álvarez

Teniente alcalde delegado de Área

AYUNTAMIENTO DE MUGARDOS

Anuncio del proyecto de urbanización del polígono P-8 Cantón de Cora del Plan General de Ordenación Municipal: aprobación inicial.

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del polígono P-8 del Plan General de Ordenación Municipal, con las siguientes modificaciones:

-Deberá corregir el error tipográfico en el plano 2. Planta general. Distribución en la pendiente de la rampa seleccionada por la sección AA (consta un 20%) que se contradice con lo determinado por el 12. Replanteo urbanización donde se determina una pendiente del 16% que es la máxima contemplada por el plan general en su artículo 172.

-Deberá aportar mayores precisiones en cuanto a los bombeos proyectados.

-Deberá aportar mayores precisiones con respecto al cumplimiento del Decreto 8/1997, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

-Las anteriores modificaciones deberán plasmarse en un nuevo documento con carácter previo al trámite de aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.3º y 46 de la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del suelo de Galicia, a los efectos de que durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el DOG puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Mugardos, 2 de diciembre de 2002.

Ramón Toimil Saavedra
Alcalde

Anuncio del proyecto de compensación del suelo urbano no consolidado P-8 Cantón de Cora del Plan General de Ordenación Municipal: aprobación inicial.

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del suelo urbano no consolidado P-8 Cantón

de Cora del Plan General de Ordenación Municipal, con la siguiente modificación:

-En las parcelas públicas deberá hacer mención expresa a que están libres de cargas y gravámenes.

Segundo.-Prestar aprobación a la valoración de la cesión propuesta por el proyecto de compensación del suelo urbano no consolidado P-8 Cantón de Cora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 133 y 102 de la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del suelo de Galicia, a los efectos de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el DOG, puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Mugardos, 2 de diciembre de 2002.

Ramón Toimil Saavedra
Alcalde

Anuncio del estudio de detalle para el señalamiento de alineaciones en la calle Peteiro, número 7: aprobación inicial.

Aprobación inicial

La Comisión de Gobierno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el estudio de detalle para el señalamiento de alineaciones en la calle Peteiro, nº 7, con las siguientes modificaciones:

-En el plano 04. Alineaciones y rasantes, deberá hacerse mención a la superficie total de la parcela y a la superficie máxima de ocupación. Asimismo, deberá ponerse una leyenda descriptiva de la ocupación y una referencia a que el elemento que está superando la alineación es el vuelo (o bien eliminarlo), ya que será la normativa la que lo permita en el posterior proyecto de edificación).

-En el documento para la aprobación definitiva deberá hacerse constancia expresa del cumplimiento de la Ley 8/1997, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el Decreto 35/2000, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la misma.

Las anteriores modificaciones deberán plasmarse en un nuevo documento en un momento posterior, a requerimiento de esta Administración y con carácter previo al trámite de aprobación definitiva del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3º de la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del suelo de Galicia, a efectos de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el DOG puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Suspensión de licencias

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de